

Junta Directiva Nacional

Artículo 25 de los Estatutos.- Funciones. Son funciones de la Junta Directiva Nacional:

1. Desarrollar las políticas y programas definidos por el Congreso Nacional del PDA.
2. Orientar la acción política nacional e internacional del PDA.
3. Apoyar las actividades legislativas, nacionales, regionales y locales del PDA.
4. Desarrollar y concretar el programa político para las elecciones de cargos uninominales y corporaciones públicas.
5. Propiciar mecanismos para lograr la unidad de todos los sectores de la izquierda democrática.
6. Apoyar las candidaturas propias y las alianzas nacionales, regionales y locales.
7. Propiciar y apoyar los procesos de fortalecimiento y representación del PDA en las organizaciones sociales y gremiales.
8. Impulsar y promover campañas de afiliación al Partido en todo el territorio nacional.